

Por la Secretaría procede la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo radicado 2017-00850

Agencias en derecho	\$877.803
Notificaciones	\$0
Total	<hr/> \$877.803

Son: Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos M/L

Medellín, 30 de noviembre de 2019.

Olga Marín

Olga Luz Marín Mesa

Secretaria (E)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RAFAEL DE JESÙS FRANCO MONTOYA
DEMANDADO	JHON JAIRO CASTRO RAMÍREZ Y OTROS
RADICADO:	05 615 40 03 002 2017-00850 00
SUSTANCIACIÓN	1089
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C G P se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Milena Zuluaga Salazar
MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SECRETARIO</p>

02º